



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expte. N° 300-9331/22

///Plata 22 FEB 2023

RESOLUCIÓN N° 0063

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso interno para la cobertura de un cargo Nodocente, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo- Jefe del Área Compras y Contrataciones de esta Facultad, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Presidencia y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 366/06 y en la Ordenanza 262 vigente,

EL DECANO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un ----- (1) cargo categoría 4 del Agrupamiento Administrativo- Jefe del Área Compras y Contrataciones de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Fijar el período comprendido entre el **13** al **17** de marzo de 2023 para la inscripción -----de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Concursos y Comisiones de esta Facultad, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas mediante formulario de inscripción que deberá retirarse en la mencionada dependencia.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la función del cargo concursado es:

-
- * coordinar el proceso de compras y contrataciones de la Facultad de Ingeniería.
 - * entender en la elaboración de procedimientos y la aplicación de la normativa inherente a contrataciones para la provisión de bienes y servicios a la Facultad.
 - * participar en la confección de pliegos, llamado y convocatoria a proveedores; publicación y difusión de los procedimientos.
 - * asesorar al tramo superior en las tareas y trabajos de su División.
 - * organizar, coordinar, planificar y controlar las tareas del personal a su cargo.
 - * supervisar la recepción de cotizaciones y participar en los actos de apertura de ofertas.
 - * colaborar en el control de la documentación y condiciones requeridas a los oferentes.
 - * utilizar las herramientas de gestión SIU-Diaguita y COMPR.AR como gestor de compras de la Unidad Operativa.
 - * en ausencia del Director o por su mandato: publicar convocatorias, circulares, aclaraciones.
 - * solicitar informes de los proveedores ante organismos oficiales (AFIP - ONC-REPSAL).
 - * comunicar a los proveedores de adjudicaciones, órdenes de compra o servicios, así como la recepción de garantías y la correspondiente facturación.
 - * colaborar en el control de la recepción de bienes y servicios.
 - * intervenir en la tramitación de contrataciones de la Facultad con proveedores del exterior pudiendo ser el nexo con los organismos participantes (Aduana-ROECyT)
 - * mantener información actualizada sobre el registro de proveedores.
 - * observar el buen desempeño de sus funciones, atribuciones y responsabilidades conforme a lo previsto en las respectivas estructuras orgánicas.

El horario a cumplir es de 7 a 14 horas, de lunes a viernes.

La remuneración nominal es de pesos 177.979,86.- a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

ARTICULO 4º: La prueba de oposición se llevará a cabo el día 30 marzo de 2023, a las 11:00
----- horas en el Edificio Central de esta Facultad, con el siguiente temario general:

- CCT 366/06
- Ordenanza 262 de concursos Nodocentes
- Estatuto de la UNLP
- Ordenanza 101
- Normativa vigente: Decreto 893/12 – Decreto Delegado 1023/01- Resoluciones de universidad
- Procedimiento de selección y etapas inherentes a tramites de compras y contrataciones
- Documentación a presentar por los oferentes.
- Tareas inherente al cargo a concursar

ARTICULO 5º: El jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR: Sr. Raúl E. CASALONGUE
SUPERIOR JERARQUICO: Sra. Cra. Mariana OLUKIAN
PERSONAL NODOCENTE (ATULP): Sra. Yamila SALINAS
PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento): Sr. Fernando I. SANTANA
PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento de otra Facultad): Sr. Martín A. LATORRE
(Fac. Cs. Exactas)

Se deja establecido que el Jurado queda facultado para postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo requieran.

ARTICULO 6º.- Gírese a la Dirección General de Personal a los efectos determinados en el artículo 9º de la Ordenanza N° 262 vigente. Cumplido, si no hubiere observaciones, comuníquese a todos los Departamentos y Áreas de la Facultad y a los miembros del jurado. Agréguese copia al presente expediente e insértese en Libro de Resoluciones. Hecho, pase a sus efectos al Dpto. de Concursos y Comisiones

c.c.
Despacho
Dptos. y Áreas de la Facultad
Dpto. Concursos y Comisiones
Secret. Asuntos Nodocentes
Dcción.Gral.Personal-UNLP
A.T.U.L.P.
CD